

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 252 2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Plura, 23 SEP 2014

VISTO: El Informe N° 0917-2014/GRP-440320 de fecha 23 de Setiembre del 2014, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281.**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 1330-2014/GRP-410000 de fecha 20 de Mayo del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación Presupuestal: Secuencia Funcional: 0363 - 0025788 Elaboración de Expediente Técnico: para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, con un monto presupuestal de **S/. 91,908.00** (Noventa y Un Mil Novecientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles) y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 343-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 10 de Junio del 2014, modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 418-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 06 de Agosto del 2014, y modificada mediante Resolución Gerencial Regional N° 485-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 23 de Setiembre del 2014, se aprueba los **Términos de Referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, con un Valor Referencial de **S/. 91,907.60** (Noventa y Un Mil Novecientos Siete con 60/100 Nuevos Soles), incluye impuestos de Ley con precios vigentes al Mes de Mayo del 2014 con un plazo de Noventa (90) días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Sistema de Suma Alzada;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 183-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 05 de Junio del 2014, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2014/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 17 de Enero del 2014 por inclusión de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, con un Valor Referencial de **S/. 91,908.00** (Noventa y Un Mil Novecientos Ocho con 00/100 Nuevos Soles);



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 252 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 23 SEP 2014

Que, con Informe N° 0917-2014/GRP-440320 de fecha 23 de Setiembre del 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, con un valor Referencial de **S/. 91,907.60** (Noventa y Un Mil Novecientos Siete con 60/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 23 de Setiembre de 2014;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 197281**, con un Valor Referencial de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Nº 252 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 23 SEP 2014

S/. 91,907.60 (Noventa y Un Mil Novecientos Siete con 60/100 Nuevos Soles); incluye impuestos de Ley con precios vigentes a la fecha de aprobación del presente Expediente de Contratación, con un plazo de Noventa (90) días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Sistema de Suma Alzada, y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiefe Tafur Guivin
DIRECTOR GENERAL